

Política De Desconexión Laboral

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2191 de 2022, GASPAC S.A.S. E.S.P. crea la Política de Desconexión Laboral, la cual está alineada con el compromiso de la empresa para mantener un balance adecuado entre la vida laboral y familiar de todos los trabajadores.

1. Compromisos de la Política

- Establecer los mecanismos mediante los cuales se garantiza y se ejerce el derecho a la desconexión laboral, considerando el adecuado uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Garantizar los mecanismos y medios para que los trabajadores, puedan presentar a nombre propio o de manera anónima las quejas frente a la posible vulneración de este derecho por parte de los altos mandos de la entidad.
- Hacer cumplir lo establecido, garantizando el debido proceso y así como los mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.

2. Ámbito de Aplicación

La presente política está dirigida a establecer los parámetros de desconexión laboral de todos los trabajadores de la compañía, independientemente del tipo de vinculación laboral, con excepción de:

- Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección y gerencia.
- Quienes por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener disponibilidad permanente.
- Situaciones de urgencia manifiesta, fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la organización, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación de GASPAC S.A.S. E.S.P., siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

3. Recursos y Compromiso

Con el fin de dar cumplimiento a esta política, GASPAC S.A.S. E.S.P. ha designado los recursos necesarios y espera el compromiso de todos los trabajadores de la compañía.



Pedro Alejandro Carrión Garzón
Gerente General